

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID CUNDINAMARCA
SECRETARIA
Veintiséis (26) de enero dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 2020-0376
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARAMILLO PH
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA

V/ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.648.500
V/ NOTIFICACIONES	(ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO		
V/CORREO AVISO NOTIFICACION		
V/ PUBLICACIONES EDICTO		
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		
V/POLIZA JUDICIAL		
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO		
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON		
V/ HONORARIOS SECUESTRE		
V/ PUBLICACION REMATE		
V/ RECIBO TRANSPORTE		
V/OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$ 1.648.500

Son: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
 El secretario,


 VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

26-01-2022 Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas. Tome la decisión pertinente

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de enero
dos mil veintidós (2022)

Proceso # 2020-0376

*Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba.***

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 013 hoy 27-01-2022</p> <p>El secretario, </p>
--

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b578b763c36db32067b180fad01fa091c5451d2dd05ef5b4c277beb2d9e825d5**

Documento generado en 26/01/2022 05:45:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>